

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 19-agosto-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Luz Stella Luna Castañeda C.C. N° 66.877.727
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"
Radicación: 76 520 31 03 002 2021 00008 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL/22.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a1ca66d32960dfef6c91581cbb47c1582068ea744cb010a7216fb66ece886**

Documento generado en 22/08/2022 11:44:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>